

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 4

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL**, propuesta por el señor **NICOLAS AGUIRRE GÓMEZ**, contra la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR**, Expediente N° **760013333014-2013-00132-00**, se ha dictado **SENTENCIA No. 053** de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la forma prevista en el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y en el medio informático de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **tres (03) de abril de dos mil catorce (2014)**.

Original firmado

ALEJANDRO JURADO GARCÍA
Secretario